



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.441 / 2011.-

ZAPALLAR, 28 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2011.

DECRETO:

- 1° **CONTRATESE** a don **VICTOR MARCELO SEPULVEDA FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado para estos efectos en _____, para que preste el servicio de "**CAPACITACION SOBRE TRABAJO EN EQUIPO, EN EL MARCO DE CONVENIO PARA APOYO DE LA GESTION DE CESFAM (CENTRO DE SALUD FAMILIAR)**".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por la prestación encomendada la suma única y total de **\$ 250.000.-** (doscientos cincuenta mil pesos) incluida la retención legal respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia;
- 3° El plazo del presente contrato es por el día **22 de Noviembre de 2011.**
- 4° **IMPUTESE** los gastos al ítem N° 215.22.11.002 denominada "**Cursos de Capacitación**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / SALUD / DA.4441.2011

DISTRIBUCION:

1. Carpeta Personal.
2. Depto. de Salud.
3. Interesado.
4. Recursos Humanos.
5. Oficina de Transparencia
6. Depto. de Control.
7. Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / pfc.

